

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica primera relación de mataderos colaboradores designados por esta Comisaria para sacrificio de ganado ovino, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).**

- Matadero: I. F. E. S. A.—Localidad y provincia: Mérida (Badajoz).—Sacrificio diario concertado: 2.000 reses.
- Matadero: G. I. R. E. S. A.—Localidad y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Sacrificio diario concertado: 1.000 reses.
- Matadero: C. R. A. M. S. A.—Localidad y provincia: Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Sacrificio diario concertado: 300 reses.
- Matadero: C. A. V. I. R.—Localidad y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Sacrificio diario concertado: 100 reses.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas**

Cambios que registrarán durante la semana del 9 al 15 de junio de 1969, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<b>Divisas bilaterales:</b>		
1 dólar de cuenta (1) .....	69,898	70,108
1 dirham (2) .....	13,712	13,754

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilatera, establecido por el Convenio de 21 de Julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 218 de este Instituto).

Madrid, 9 de junio de 1969.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de junio de 1969, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<b>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el Mercado Español:</b>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	69,82	70,17
Billete pequeño (2) .....	69,68	70,17
1 dólar canadiense .....	64,55	64,87
1 franco francés .....	sin cotización	
1 libra esterlina (3) .....	166,22	167,05
1 franco suizo .....	16,15	16,23
100 francos belgas .....	129,35	130,64
1 marco alemán .....	17,38	17,47
100 liras italianas .....	11,03	11,14
1 florin holandés .....	19,03	19,13
1 corona sueca .....	13,43	13,50
1 corona danesa .....	9,22	9,27
1 corona noruega .....	9,73	9,78

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 marco finlandés .....	16,47	16,63
100 cheques austríacos .....	268,65	271,33
100 escudos portugueses .....	244,28	245,50

**Otros billetes:**

1 dirham .....	11,19	11,30
100 francos C. F. A. ....	sin cotización	
1 cruzeiro nuevo (4) .....	12,12	12,24
1 Peso mejicano .....	5,39	5,44
1 peso colombiano .....	3,08	3,11
1 peso uruguayo .....	0,16	0,17
1 sol peruano .....	1,09	1,10
1 bolívar .....	15,14	15,29
1 peso argentino .....	0,18	0,19
100 dracmas griegos .....	226,41	227,54

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
  - (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
  - (3) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas, emitidos por el Central Bank of Ireland.
  - (4) Un cruzeiro nuevo equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.
- Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruzeiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 9 de junio de 1969

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**RESOLUCION de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convocan exámenes de reválida para alumnos que hayan cursado la Carrera de «Técnico de Empresas Turísticas» en Escuelas de Turismo legalmente reconocidas.**

Esta Dirección ha resuelto anunciar exámenes de reválida conforme a la convocatoria aprobada por el Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, que se facilitará a los afectados por la Secretaría de la Escuela Oficial de Turismo (Capitán Haya, 22, Madrid-20) y por las Escuelas de Turismo legalmente reconocidas.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Director, Ignacio Díaz de Aguilar.—6.511-C.

**RESOLUCION de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convocan exámenes de ingreso para el curso 1969-70.**

Esta Dirección ha resuelto anunciar exámenes de ingreso conforme a la convocatoria que se facilitará por la Secretaría de la Escuela (Capitán Haya, 22, Madrid-20).

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Director, Ignacio Díaz de Aguilar.—6.510-C.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**DECRETO 1096/1969, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Roberto de Oliveira Campos**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Roberto de Oliveira Campos, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ